



Para primero por el estado G^{ral}, nombro
 al Sr. D. Felipe Muñoz: a Pedro Gonzalez Amoraga
 y para tercero por el mismo estado a Juan Rubio
 Diaz = Con cuyo dos nombramientos se conforma
 con los citados Sr. Concaurrey y por las papele
 ras de Carlos Marcos, y Juan G. Gomez solo se
 obierbo en el primero la variedad de poner
 por primero a Juan Rubio Diaz y por tercero
 a Pedro Gonzalez Amoraga, y la seg^{da} pone
 por primero al Juan Rubio Diaz y por terce
 ro a Juan Palao Zerezo; por lo que resultan
 do con mayor num.^o de Votos D.^o Rafael
 Voz para decano p.^o el estado noble, Pedro
 Gonzalez Amoraga primero p.^o el G^{ral}, y
 Juan Rubio Diaz tercero p.^o el mismo estado
 cuando conformes con la eleccion el ca
 vallero Sindico concaurrey y apareciendo
 no hallarse falta ni impedim^{to} alguno
 fue concluida y aprobada la eleccion por
 el Sr. Presidente, y lo firman los Sr. de

que doy fe
 D.^o D. Felipe Sanziaso
 D. de Huelga Muñoz
 D.^o Miguel Rubio Baños
 y Cabera
 D.^o Antonio Palao
 D.^o Miguel Diaz
 Gil
 D.^o Moreno

